

República de Colombia
Rama Judicial



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE MEDELLIN**

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-022-2019-00003-00
Demandante	CASA BRITANICA S.A.
Demandado	JAIRO ANDRES ACEVEDO DAVID
Decisión	Auto accede a lo solicitado y libra oficio- Decreta embargo
Auto UV	496

Por resultar procedente, se accede a oficiar a las EPS SANITAS y SURA a fin de que certifiquen cual es la entidad cotizante o quien es el empleador del demandado **JAIRO ANDRÉS ACEVEDO DAVID**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 8.105.788.

Líbrese el respectivo oficio, que en todo caso deberá ser gestionado por la parte ejecutante.

Se tiene como correo de notificaciones de la apoderada de la parte demandante OLGABOTERO DE PALACIO el siguiente: boterodepalacio@gmail.com

De otro lado, por ser procedente las medidas cautelares invocadas por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito (fol. 46), el Juzgado bajo las directrices establecidas en los artículos 593 y demás normas concordantes del Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier motivo se le llegaren a desembargar a favor del demandado, Jairo Andrés Acevedo David, dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil

Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, bajo el radicado 014-2008-00234-00.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier motivo se le llegaren a desembargar a favor del demandado, Jairo Andrés Acevedo David, dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, bajo el radicado 017-2008-00068-00.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--